



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS OCHO Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXII-104-2024, de fecha nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se autorizó el inicio del proceso de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-03-2024 "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA EN PAREDES EXTERIORES DE LOS EDIFICIOS SIBOIF Y CEDOC**", asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley N.º 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: Mantenimientos y Productos Integrales Sociedad Anónima; Pinturas Comercio, S.A; Erick Benjazmín Satamaría Pineda; Pintura Modelo, S.A; Vargas Centro de Pinturas y Recubrimientos Industriales y Cía. Ltda. y Sequiera Ingenieros, Sociedad Anónima.

III

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas, nueve de la mañana del veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE, se recibieron cinco (5) ofertas, presentada por los Proveedores del Estado: **1) SERVICIOS DE INGENIERÍA ARQUITECTURA SOCIEDAD ANÓNIMA**, con una oferta por el monto de Un millón trescientos noventa y nueve mil seiscientos un córdobas con 16/100 (C\$1,399,601.16), IVA Incluido; **2) ERICK FRANCISCO PÉREZ ABURTO**, inscrito con el nombre comercial **Pérez MULTISERVICIOS** con una oferta por el monto de Ochocientos mil cuatrocientos setenta y un córdobas con 04/100 (C\$800,471.04), no incluye IVA por encontrarse dentro del régimen de Cuota Fija; **3) MANTENIMIENTO Y PRODUCTOS INTEGRALES SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **MANPRISA**, con una oferta por el monto de Un millón trescientos ochenta y seis mil seiscientos cuatro córdobas con 39/100 (C\$1,386,604.39), IVA incluido; **4) JOSÉ SALOMÓN SIÉZAR AGUILAR**, inscrito con el nombre comercial **SIÉZAR INGENIERÍA**, presentó oferta por el monto de Novecientos ochenta y siete mil doscientos ocho córdobas con 88/100 (C\$987,208,88), IVA incluido y **5) SEQUEIRA INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SEQUINSA**, con una oferta por el monto de Tres millones quinientos quince mil cuatrocientos sesenta y dos córdobas con 93/100 (C\$3,515,462.93), IVA incluido.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, del veintiocho de febrero y del





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, respectivamente, notificadas a los oferentes participantes en fechas veintiocho de febrero y cinco de marzo del presente año, respectivamente.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: **1.** Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. **2.** Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-03-2024 "Contratación del Servicio de Pintura en Paredes Exteriores de los Edificios SIBOIF y CEDOC", al Proveedor del Estado **MANTENIMIENTO Y PRODUCTOS INTEGRALES SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **MANPRISA**, por el monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CÓRDOBAS CON 39/100 (C\$1,386,604.39)**, IVA incluido, para que aplique impermeabilización y pintura en las paredes exteriores en los Edificios SIBOIF y CEDOC; por cumplir el oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC y ser conveniente a los intereses de la institución. **3.** No se deja establecido orden de prelación por sobre pasar las otras dos ofertas calificadas (**SERVICIOS DE INGENIERÍA ARQUITECTURA SOCIEDAD ANÓNIMA** y **SEQUEIRA INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SEQUINSA**), la disponibilidad presupuestaria de esta contratación.

VI

Que en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, consta en el expediente de contratación la verificación respectiva, de que el proceso que nos ocupa no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, por encontrarse el monto de la contratación por debajo del umbral establecido para su aplicación, rigiéndose este proceso por la legislación nacional.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita, Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, es competente para adjudicar el precitado proceso, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras", contenida en la Ley N.º 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

RESUELVE SIB-OIF-XXXII-162-2024

- PRIMERO:** Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, para la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-03-2024 denominada "Contratación del Servicio de Pintura en Paredes Exteriores de los Edificios SIBOIF y CEDOC".
- SEGUNDO:** Adjudicar la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-03-2024 denominada "Contratación del Servicio de Pintura en Paredes Exteriores de los Edificios SIBOIF y CEDOC", al Proveedor del Estado **MANTENIMIENTO Y PRODUCTOS INTEGRALES SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **MANPRISA**, por el monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CÓRDOBAS CON 39/100 (C\$1,386,604.39)**, IVA incluido, para que aplique impermeabilización y pintura en las paredes exteriores en los Edificios SIBOIF y CEDOC. La recomendación del Comité se realiza en virtud de que el oferente cumplió con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC y ser conveniente a los intereses de la institución. El plazo de entrega es de cuarenta (40) días calendarios a partir de la firma del contrato.
- TERCERO:** No hay orden de prelación por sobre pasar las otras dos ofertas calificadas (**SERVICIOS DE INGENIERÍA ARQUITECTURA SOCIEDAD ANÓNIMA** y **SEQUEIRA INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SEQUINSA**), la disponibilidad presupuestaria de esta contratación.
- CUARTO:** En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en la que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el veinte de marzo del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma de sesenta y nueve mil trescientos treinta córdobas con 22/100 (C\$69,330.22). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de sesenta días calendarios a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- QUINTO:** El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por las Licenciadas Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; Azucena Reyes Blandón, Sub Directora Administrativa; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal, el señor Wilmer Velásquez Ney, Responsable de Servicios Generales y Ingeniero Harwin Juriel Mondragón Flores, Asistente Supervisor de Servicios Generales. El señor Velásquez Ney, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.
- SEXTO:** La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente Administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.
- SÉPTIMO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.


MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO
ASISTENTE EJECUTIVA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

